



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 30 agosto de 2.022

RES. CD-ECO- N° 374/22

Expte. N° 6.477/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente, Gustavo Ramón Villar, solicita rectificación del monto correspondiente al apoyo económico otorgado por Res. CD-ECO N° 239/22, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res CD -ECO 239/22 en su Art. 1° Asigna al Cr. Gustavo Ramón Villar la suma total de \$ 17.000,00 (Pesos diecisiete mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la Diplomatura en Normas de Contabilidad y Auditoría, Nacionales e Internacionales dictada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 15 de las presentes actuaciones el Cr. Gustavo R. Villar solicita rectificación del monto correspondiente al apoyo económico otorgado por Res. CD-ECO N° 239/22.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica hasta complementar el límite máximo el cual asciende a \$15.000,00 (pesos quince mil)

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/2022 de fecha 23.08.22 resolvió aprobar el despacho N° 28/22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Asignar al Cr. Gustavo Ramón Villar la suma total de \$15.000,00 (Pesos quince mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de Diplomatura en Normas de Contabilidad y Auditoría, Nacionales e Internacionales dictada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta

374-22




Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa. - Mi sabiduría viene de esta tierra”

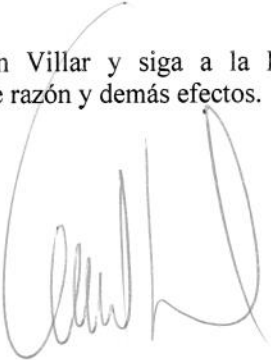
ARTICULO 3º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º- Hágase saber al Cr. Gustavo Ramón Villar y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NIZA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.